

Resol. N° 4903

Exp. 2021-25-3-006793

Montevideo, **22 NOV. 2021**

**VISTO:** La Resolución N.º 4843, de fecha 18/11/2021 y la necesidad de confirmar para el año docente 2022 a docentes que ejercen docencia indirecta en cargos en que no existen designaciones de carácter efectivo.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección General de Educación Secundaria entiende pertinente confirmar para 2022 a los docentes que ejercieron funciones en PEP-CECAP, habiendo sido designados con efecto 2021;

II) que la Coordinación de PEP-CECAP, proporciona la nómina de docentes a ser confirmados, con su respectiva carga horaria, para el año 2022, que luce de fojas 2 a 4 de obrados;

III) que en los casos de los referentes de CECAP la carga horaria asciende a la cantidad de horas designadas durante el año docente 2021;

IV) que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza ha recabado información sobre los docentes a confirmar y a partir de ella, ha organizado el proceso de designación en coordinación con la Dirección de Gestión y Desarrollo Informático, luciendo de fojas 5 a 18 de obrados las actas correspondientes, lo que corresponde homologar;

V) que en el acto administrativo de referencia se incluyó por error la nómina de confirmados del Programa CeR para alumnos ciegos y con baja visión;

VI) que estas designaciones estarán dentro de la disponibilidad presupuestal correspondiente al año 2022.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N.º 4843 de fecha 18/11/2021.
- 2) Homologar la confirmación en las funciones docentes en PEP - CECAP para el año docente 2022 y hasta el 28/02/2023, según detalle:



Nº.	Departamento	Usqr	Fuente	Cédula	Apellido, Nombre	Carga Horaria
1	ARTIGAS	CECAPARTIGAS	REFERENTE	41837313	Alvez Fiestas, Nelli Gisela	10
2	CANELONES	CECAPBARRUS BLANCOS	REFERENTE	42522995	Aldado Pandiani, Cintia Carolina	10
3	COLONIA	CECAPCOLONIA	REFERENTE	46389894	Lera Kairy, Juan Carlos	10
4	FLORIDA	CECAPFLORIDA	REFERENTE	42829607	González Palavecino, Evangelina	10
5	RIO NEGRO	CECAPFRAY BENTOS	REFERENTE	38636881	Nobelasco Mancilla, Carla Sabrina	10
6	CANELONES	CECAPLAS PIEDRAS	REFERENTE	41197000	Fuentes Lanúa, Carina Adriana	10
7	LWALLEJA	CECAPMINAS	REFERENTE	39677633	Osano Sosa, María Victoria	10
8	WYSANDU	CECAPWYSANDU	REFERENTE	38306206	Lamas Logiarato, Patricia Karina	10
9	SALTO	CECAPSALTO	REFERENTE	27838038	Brun González, Yelí Beatriz	20
10	RIO NEGRO	CECAPYOUNG	REFERENTE	38306206	Lamas Logiarato, Patricia Karina	10
11	MONTEVIDEO	CECAPMONTEVIDEO	REFERENTE	16670734	Giroldi Dtz, Sergio Daniel	30
12	MONTEVIDEO	CECAPMONTEVIDEO	HORAS DE APOYO	16881785	Acoso Aggelo, Isolina Sandra	14
13	RIVERA	CECAPRIVERA	REFERENTE	33483841	Vera Ramos, María Laura	20
14	MONTEVIDEO	CECAPMONTEVIDEO	COORDINADOR	39398183	Pinedo Fernandez, Rossana Paola	40

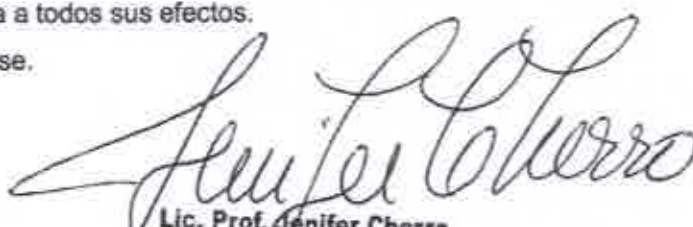
3) Hacer saber a los docentes confirmados que la carga horaria que corresponde al cargo de marras, deberá ser declarada para el ejercicio 2022, si se presentan a los actos de elección-designación, preceptivamente.

Publíquese en web institucional. Comuníquese al Depto. Docente, a las ICR y por su intermedio a las CODED departamentales, a la Coordinación de PEP-CECAP y por su intermedio notifíquese (firma y fecha) a los interesados.

Siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

  
Dr. Barrista Buhagon  
Subdirector General  
División General de Educación Secundaria

  
Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria